



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20210000145 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado para Ingresantes 2021.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2020 precisada con Resoluciones Rectorales N.ºs 003511, 010903 y 010925-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril, 4 y 8 de octubre de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos adjuntos;

Que con Oficio N.º 000178-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del referido cronograma, a fin de incluir la actividad de RESERVA DE MATRÍCULA, para los ingresantes 2021, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Proveído N.º 007332-2021-R-D/UNMSM de fecha 11 de octubre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1º Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2020 y precisada con Resoluciones Rectorales N.ºs 003511 y 010925-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril y 8 de octubre de 2021, para incluir la actividad que se indica:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INGRESANTES 2021

#### Régimen Semestral y Anual

ACTIVIDAD	FECHA
Reserva de Matrícula	Martes 12 al lunes 18 de octubre del 2021

Quedando vigente todo lo demás que contienen.

2º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
SECRETARIO GENERAL (e)

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
RECTORA

svr

